

. de ABRIL de 2017.-

**DICTAMEN N° 36/17**

**Referencia:** Expte. N. 36798/17 s/  
Lic Púb N° 2/16 "2 Motores Caterpillar" AVP

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 2/17 relativo a la adquisición de "DOS (2) MOTORES COMPLETOS ARMADOS N° 146-8338 LEGITIMO CATERPILLAR MODELO 3116 N° 4FT DE 104,5 KW" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 422/17 (fs.19) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.883.188 (ver Art 2) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs.27/46.....

A fs 99 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada (fs 105) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Nota N° 229 D.Sum) aconsejando la adjudicación a favor de la firma FINNING ARGENTINA S.A. por la suma de \$ 2.883.188 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 8873.(fs 106) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 107 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**